

DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN "ASESORÍAS PARA EL USO PEDAGÓGICO DE AULAS TECNOLÓGICAS".

HUEPIL, 26 DE ENERO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 205 / DE 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades refundidas por Decreto con Fuerza Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 Diciembre de 2010.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. Las Bases de la licitación N° 3305-2-LP11 "Asesorías para el uso pedagógico de aulas tecnológicas", publicada 05 de enero de 2011.
5. Lo dispuesto en los términos de referencia en el punto Numero V de los criterios de evaluación de la licitación 3305-2-LP11.

CONSIDERANDO:

1. Que las bases de la licitación que mencionan en el punto 3 de los vistos omitió consignar el presupuesto disponible para esta asesoría.
2. Que para cautelar el resguardo de los intereses municipales y los principios de transparencia e igualdad de los oferentes se hace necesario declarar desierta, como también modificar bases y términos de referencias y efectuar un nuevo proceso de licitación.

DECRETO:

1. **DECLARESE**, Desierta licitación N° 3305-2-LP11 "Asesorías para el uso pedagógico de aulas tecnológicas" y efectúese nuevo proceso de licitación.
2. Publíquese en el portal del mercadopúblico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución

- Of. De partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/EESH/JMR/SMFM/msma.